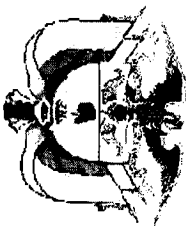


REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
PAIME CUNDINAMARCA

Calle 2 No 2 – 19 Paimé C/marca Email: jprmpaime@cendoj.ramajudicial.gov.co

FIJACIÓN EN LISTA No 013
(ARTÍCULO 110 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO).

<u>RADICACIÓN</u>	<u>PROCESO</u>	<u>DEMANDANTE(S)</u>	<u>DEMANDADO(S)</u>	<u>CLASE TRASLADO</u>
No. 2019-00014	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A	FERNEY NIÑO PINILLA	LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 110 DEL CÓDIGO DE GENERAL DEL PROCESO, SE FIA EN LA CARTELERA DEL JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE PAIME, CUNDINAMARCA, EL PRESENTE TRASLADO POR EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA, HOY CINCO (5) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020), SIENDO LA HORA DE LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00A.M.). SE DEJA CONSTANCIA QUE EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 446 IBÍDEM, LOS TRES (3) DÍAS DE TRASLADO CORRERÁN LOS DÍAS 6, 7 Y 8 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO (2020). CONSTE.


SANDRA PATRICIA FLORIANO PIMENTEL.
Secretaría.